

ANEXO 1 AL ALCANCE No. 02 AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el Alcance No. 02 al Informe Final de Evaluación al Proceso de Selección Simplificada No. 03, cuyo objeto corresponde a: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”*; el **COMITÉ ASESOR EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO** se permite informar el proceso de evaluación del postulante INPLAYCO S.A.S., a continuación:

1. Que el día tres (03) de febrero de 2023, se realizó el cierre del proceso de Selección Simplificada No. 3 de 2023, en el cual se recibe la postulación de INPLAYCO S.A.S., con un número total de folios de 284, y cuya postulación económica correspondió a CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 146.140.246), ubicada en el folio No. 280.
2. Que desde la presentación de la postulación, el postulante INPLAYCO S.A.S. aportó el Contrato No. 06-3-10183-13, para acreditar la experiencia específica admisible, requerida en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte, de folios 00034 al 00059, cumpliendo con 8.172,00 metros cuadrados de área intervenida en cubierta y 1.569,06 SMMLV, en Contrato, Certificación y Acta de Liquidación; razón por la cual, al postulante no se le requirió subsanar en el aspecto técnico, en el Informe de Evaluación Preliminar del presente proceso.
3. Que desde la presentación de la postulación, el postulante INPLAYCO S.A.S., aportó el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001 - 040 / 15, allegando los siguientes documentos: contrato, anexo 1 y 2 al contrato, certificación, acta de liquidación; Contrato de Obra No. 001-274/14 objeto de interventoría y anexo 1 al Contrato de Obra No. 001-274/14; de folios 0061 al 00132.
4. Que el día ocho (08) de marzo de 2023, se publicó el Informe Final de Evaluación al Proceso de Selección Simplificada No. 03, en el cual el COMITÉ ASESOR EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO concluyó que el Contrato de Consultoría No. 001 - 040 / 15, fue aportado sin firma de la parte CONTRATANTE, los metros cuadrados de piso en granito evidenciados inicialmente en la evaluación correspondían a 1.887,72 M2; y no se evidenció la cantidad de puntos de iluminación solicitados en el Documento Técnico de Soporte.
5. Que el día ocho (08) de marzo de 2023, el postulante INPLAYCO S.A.S., envió observación al Informe Final de Evaluación al Proceso de Selección Simplificada No. 03, en la cual expresó lo siguiente:

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C. Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322994, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorisco@scobogadados.com. Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

“(…) Atendiendo el asunto de la presente, de manera formal me permito presentar las siguientes observaciones por cuanto consideramos que la evaluación ponderable que se aplica a nuestra oferta no es objetiva pues carece de argumentos al momento de otorgar puntaje.

1. Respecto a la ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE, aclaramos que, para el contrato No. 0061-0132, presentado por nosotros y cuyo objeto consistió en CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA, aclaramos que el documento soporte de contrato no contiene firmas toda vez que el contratante principal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no acostumbra allegar a los contratistas este documento firmado por motivo de reserva documental con base en la Ley 1712 de 2014 como se afirma en su página web. No obstante y como soporte de la existencia y correcta ejecución del contrato precitado, se aporta Acta de liquidación y certificación de contrato debidamente firmado, lo que constituye argumento suficiente y es herramienta adecuada para corroborar la veracidad del Documento Contrato.

Por otra parte, las actividades ejecutadas que corresponden a suministro e instalación de cielo raso, destronque de piso en granito y a los puntos de iluminación durante el curso del contrato, ascienden a 5342.68 m², 1147,06 m² y 312 puntos de iluminación respectivamente, dando cumplimiento a lo requerido mediante numeral 2.5.1. de los Términos de Referencia (TDR), y que para facilitar la identificación por parte del comité evaluador, cada ítem fue resaltado con especificad.

Finalmente, aclaramos que toda la información aportada por esta empresa es de consulta pública, lo que no da lugar a alteraciones o modificaciones ilegales y puede ser revisada mediante los siguientes Link oficiales de los que solo tendría capacidad el contratante principal de acceder a estos:

1.1. (Obra)

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA
Cuantía	\$18.950.000.000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM) Resumen Búsqueda
Estado	Liquidado Resumen Búsqueda
Tipo	Licitación Pública Resumen Búsqueda
Tipo de Fecha	Fecha de Liquidación Resumen Búsqueda
Fecha de Detención	2016-10-05 01:34:07
Cód. Secop 1	14-1-129007
Número del Proceso	002-304
Fecha	2016-10-16
Última Revisión	2021-05-17

[Página Oficial del Proceso](#) [160 Relacionados](#) [Web de la Entidad](#) [@AgLogistica](#)

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C. Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322994, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@agobogados.com. Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González. Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

1.2. (Interventoria)

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI y VALLE DEL CAUCA
Cuantía	\$1.103.385.980
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM) Resumen Buscar
Estado	Liquidado Resumen Buscar
Tipo	Concurso de Méritos Abierto Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Licitación Resumen Buscar
Fecha de Detección	2018-10-05 01:34:07
Cód. Secop 1	16-16-3428824
Número del Proceso	002-004 
Fecha	2018-10-30 
Última Revisión	2020-11-02

2. Respecto al Formato No. 13 cuyo objeto es fomentar la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se aclara a la entidad que el documento fue aportado con nuestra oferta en debida forma y lugar, y este mismo puede ser consultado a folio 0031 tanto en la copia física como en la digital.

Gracias, (...)"

- Por lo anterior, el catorce (14) de marzo de 2023, el COMITÉ ASESOR EVALUADOR informó en el Alcance 1 al Informe Final de Evaluación y en el Formulario No. 9 de respuesta a observaciones, que una vez realizadas las verificaciones correspondientes, se evidenció que los metros cuadrados de piso en granito correspondían a un área de 2.001,56 M²; que el Contrato aportado para acreditar la experiencia específica adicional a la admisible se encontraba en debida forma, y que el Formulario No. 13 se encontraba aportado en el folio No. 31. Sin embargo, también informó que los metros cuadrados de cielo raso no correspondían a lo expresado por el postulante en su observación, toda vez que, el Contrato de Consultoría No. 001 - 040 / 15, se presentó bajo estructura plural, en donde el integrante INPLAYCO LTDA. tenía un 50% de participación, y fue evaluada de acuerdo con la nota 4 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.

Finalmente, se le informó al postulante que lo resaltado por su parte en folios 105 al 107, para acreditar los 200 puntos de Suministro e Instalación de iluminación, no correspondían al Suministro e Instalación de puntos de iluminación, ya que lo que se pretendía evaluar es la experiencia del postulante en la instalación del punto de salida de luz, no en el elemento de luminaria como tal.

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322994, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorisco@scotiabogabogados.com. Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

7. Ahora bien, que el día catorce (14) de marzo de 2023, el postulante INPLAYCO S.A.S., envió observación al Alcance No. 01 al Informe Final de Evaluación al Proceso de Selección Simplificada No. 03, en los siguientes términos:

“(…)

Cordial saludo.

Atendiendo el asunto de la presente, nuevamente nos presentamos ante ustedes con la finalidad de aclarar sus observaciones respecto a nuestra oferta siempre que, una vez que revisamos nuevamente la documentación aportada por nosotros en lugar y tiempo encontramos que nuestra propuesta se encuentra afín con lo requerido en los términos de referencia publicados por la entidad en su momento.

Así las cosas y respecto a la documentación soporte del suministro e instalación de al menos 200 puntos de iluminación, allegada en debida forma junto con nuestra oferta, nos permitimos aclarar que:

1. Ni este proponente ni los demás asociados a este proceso de contratación, tienen la capacidad de demostrar la instalación de más de un (1) punto de entrada de Luz por contrato aportado, toda vez que para dicha actividad, sólo requiere un punto (acometida eléctrica del servicio público) por edificación intervenida. Esto en sentido de que la edificación constará de una única acometida eléctrica que lleva a un tablero de distribución que lleva a la cantidad x de puntos de iluminación que requiere la edificación según diagrama unifilar.

2. Dentro de la documentación aportada por nosotros a partir del folio 0098 se encuentra el presupuesto a ejecutar para el CTO 001-247/14 (presentado para criterios de ponderación) y así mismo, las diferentes actividades ejecutadas durante su desarrollo. Dicho documento hace específicos los ítem codificados así: IE-8.1.1., IE-8.1.2., IE-8.1.3., IE-8.1.4., IE-8.1.5., IE-8.1.6., IE-8.1.7., IE-8.1.8., IE-8.1.9., cuyas actividades fueron en específico Salida para bala LED, Salida para lámpara Fluorescente, Salida para lámparas en doble altura cafetería, Salida para aplique y/o, luz guía, Salida para reflector Salida para poste ornamental, Salida para lámpara de emergencia, Salida para roseta con bombillo fluorescente compacto en foso ascensor, Salida para sensor en baños (incluye sensor de tecnología dual y power pack según especificaciones) y cuyas cantidades ejecutadas corresponden a 1170 puntos, 660 puntos, 8 puntos, 158 puntos, 8 puntos, 42 puntos, 256 puntos, 12 puntos, 25 puntos, respectivamente¹. A manera de salvedad, aclaramos que las cantidades antes señaladas son mayores a las acreditadas inicialmente, así sean afectadas por la participación en el consorcio dando cumplimiento al numeral 2.5.1 de los términos de Referencia.

Por otra parte, se aclara también a la entidad que el requerimiento de manera taxativa fue: Acreditar experiencia específica adicional en la(s) siguiente(s) actividad(es): C. Suministro e instalación de al menos 200 puntos de iluminación, para lo cual este proponente atendió dicho requerimiento resaltando la cantidad de luminarias suministradas e instaladas, dando a entender que en el lugar que existe una luminaria, hay de manera ineluctable, un punto de iluminación, coligiendo así que el número de luminarias será (↔) el mismo número de puntos de iluminación que le corresponde.

Así las cosas, solicitamos a ustedes calificar nuestra oferta con el máximo de puntaje, toda vez que desde el principio de la evaluación, estamos cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos presentados por ustedes, lo que demuestra nuestra experticia y conocimientos en la materia de este postulante a prestar los servicios de consultor dado que ese es el fin de la presente evaluación como se afirma en el documento renombrado Formulario 9. – FECHA DE PUBLICACION 14 DE MARZO DE 2023.pdf.

Gracias (...)"

8. De los documentos aportados, el COMITÉ ASESOR EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO no pudo establecer con certeza las cantidades ejecutadas en las actividades de Metros cuadrados de Cielo Raso, Metros cuadrados de destronque en Piso en Granito y el suministro e instalación de los 200 puntos de iluminación; información necesaria para determinar si podía o no otorgarse puntaje por la experiencia aportada. Así mismo, se evidenció que el Contrato DE CONSULTORÍA No. 001 - 040 / 15, celebrado con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, fue ejecutado por el CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES, el cual se encontraba conformado por:

INPLAYCO S.A.S. con una participación del 50%.

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO con una participación de 50%.

9. Como puede observarse en los documentos del proceso, la persona jurídica CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO - CABA INTERVENTORÍA S.A.S., se encuentra participando como Postulante en el presente proceso de selección, y para acreditar la experiencia adicional a la admisible presentó el mismo Contrato DE CONSULTORÍA No. 001 - 040 / 15, celebrado con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA."; sin embargo aporta documentos de índole contractual adicionales del Contrato de Obra No. 001-274/14, objeto de dicha interventoría, tales como un Acta de "CORTE PARCIAL O FINAL DE OBRA", en la que se indican unas cantidades en las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra inferiores a las que inicialmente se previeron en el Contrato de obra y por ende de interventoría; se llama la atención a que dentro de las actividades en mención se encuentran las actividades específicas que son objeto de puntaje en el marco del presente proceso, que son: Metros Cuadrados de Cielo Raso, Metros Cuadrados de destronque en Piso en Granito y el suministro e instalación de los 200 puntos de iluminación.
10. Por lo anteriormente expuesto, el diecisiete (17) de marzo de 2023 la FIDUCIARIA SCOTIABNK COLPATRIA S.A. , en calidad de vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fiscalía FEAB, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.6 *SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD* del Documento Técnico de Soporte, se le solicitó a INPLAYCO S.A.S., aclarar y/o aportar documento(s) de índole

contractual tal(es) como un Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, Acta de corte de obra final, o un documento similar, debidamente suscrito por las partes, en el que se evidencien las **cantidades finales ejecutadas** por el contratista de obra, con el fin de que el Comité Asesor Evaluador, pueda determinar las cantidades realmente ejecutadas, en atención a que los Documentos aportados por este Postulante desde la presentación de la Postulación CUMPLEN con lo previsto en el Numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte y a que se realizó la verificación de la información por parte del COMITÉ ASESOR EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO en el SECOP 1, pero la misma no daba una certeza completa de los aspectos cuya aclaración fue solicitada.

11. El día diecisiete (17) de marzo de 2023, se recibe mediante correos electrónicos (4:12 P.M., 4:17 P.M., y 4:18 P.M.), remitidos por INPLAYCO S.A.S., el acta de recibo final de obra organizada, como respuesta a la solicitud de aclaración, en donde se pudo evidenciar que el postulante INPLAYCO S.A.S., acreditó 1.405,25 m2 de cielo raso, 1.202,745 M2 de piso en granito y el suministro e instalación de 833,5 puntos de iluminación.
12. Por lo anterior, se procede a realizar el Alcance No. 02 al Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada, en el cual se le otorgan los 59 puntos al postulante INPLAYCO S.A.S., por haber acreditado la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.

Así mismo, y con relación al Alcance No. 02 al Informe Final de Evaluación al Proceso de Selección Simplificada No. 03, cuyo objeto corresponde a: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”*; el **COMITÉ ASESOR EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO** se permite informar el proceso de evaluación del postulante **CABA INTERVENTORÍA S.A.S.**, a continuación:

1. Que el día tres (03) de febrero de 2023, se realizó el cierre del proceso de Selección Simplificada No. 3 de 2023, en el cual se recibió la postulación de CABA INTERVENTORÍA S.A.S., con un número total de folios de 226, y cuya postulación económica correspondió a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$144.421.970,00), ubicada en el folio No. 223.
2. Que al cierre del proceso, el postulante CABA INTERVENTORÍA S.A.S. aportó el Contrato No. 0834 de 2016, para acreditar la experiencia específica admisible, requerida en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte, a folios 116-137, cumpliendo con 1.334,75 metros cuadrados de área intervenida en cubierta y

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C. Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322994, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorisco@scobogados.com. Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González. Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

255,90 SMMLV, en Contrato y Certificación, sin embargo, se le solicitó en el Informe de Evaluación Preliminar del presente proceso, subsanar aportando el Acta de Liquidación del referido contrato.

3. El postulante aportó, en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, el Acta de Liquidación del Contrato No. 0834 de 2016, por lo CUMPLIENDO así con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.
4. Que desde la presentación de su postulación, el postulante CABA INTERVENTORÍA S.A.S., aportó el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-040-2015, el cual fue ejecutado por el CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES, el cual se encontraba conformado por:
 - ✓ INPLAYCO S.A.S. con una participación del 50%.
 - ✓ CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO con una participación de 50%.

Aportando certificación, Contrato de Consultoría, anexo 1 y 2 al contrato, acta de liquidación y Corte Parcial o Final de Obra del 27 de junio de 2017, firmada entre las partes.

5. Que el día ocho (08) de marzo de 2023, se publicó el Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 03, en el cual el COMITÉ ASESOR EVALUADOR concluyó que el Contrato de Consultoría No. 001 - 040 / 15, no cumple con los metros cuadrados en las actividades de piso en granito ni el suministro e instalación de los 200 puntos de iluminación solicitados en el Documento Técnico de Soporte.
6. Que el día quince (15) de marzo de 2023, el postulante CABA INTERVENTORÍA S.A.S., envió mediante correo electrónico, observación al Informe Final de Evaluación al Proceso de Selección Simplificada No. 03, en el cual expresa lo siguiente:

“(…)

Cordial saludo.

Estando en el tiempo otorgado por la entidad para realizar las observaciones correspondientes al informe de evaluación 2 del proceso de la referencia, nos permitimos:

1. Manifestamos nuestro desacuerdo con la evaluación dada a nuestra oferta en cuanto al factor de puntaje del proponente, puesto que la misma aporta los documentos válidos para acreditar las cantidades correspondientes a los ítems solicitados como lo son los m² de pisos en granito y los 200 puntos de iluminación.

Lo anterior se puede verificar desde los folios 197 al 221 (acta final de cantidades) y donde las cantidades solicitadas se pueden evidenciar fácilmente puesto que están subrayadas con resaltador para una mejor comprensión por parte de la entidad, tal y como se muestra en las siguientes imágenes.

This screenshot shows a financial table with several rows highlighted in blue. The table has multiple columns, including numerical values and text descriptions. The highlighted rows correspond to specific entries in the document.

This screenshot shows a financial table with a single row highlighted in yellow. The table structure is consistent with the previous screenshot, showing numerical data and text descriptions.

This screenshot shows a financial table with several rows highlighted in blue. The table contains numerical data and text descriptions, with the highlighted rows indicating specific financial entries.

*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322994, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorisco@ogabogados.com. Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González. Defensor Suplenite: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., sociedad fiduciaria.

Adicional a lo anterior, el cuadro de relación de la experiencia define las cantidades contempladas en la imagen anterior, las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad en sus términos de referencia, así.

EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DE LA OBRA	VALOR DE LA EXPERIENCIA	VALOR DE LA EXPERIENCIA	VALOR DE LA EXPERIENCIA
1

Por lo anterior, solicitamos a la entidad que se revisen los folios 197 al 221 de nuestra oferta original, corrobore lo aquí manifestado y se asigne el puntaje correspondiente por proponente, así como también se asigne el puntaje total de nuestra oferta.

Adicionalmente anexamos a este comunicado los folios antes enunciados, que continúan siendo fiel copia de lo entregado al cierre del proceso. (...)"


7. Sin embargo, al realizar la evaluación de los documentos aportados, en específico del Acta de "CORTE PARCIAL O FINAL DE OBRA", no se tiene certeza de si este documento correspondía al corte final en el que se evidencien las cantidades definitivas de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra y por ende de interventoría. Se llama la atención a que dentro de las actividades en mención se encuentran las

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322994, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorisco@ogabogados.com. Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González. Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

actividades específicas que son objeto de puntaje en el marco del presente proceso, que son: metros cuadrados de Cielo Raso, metros cuadrados de destronque en Piso en Granito y el suministro e instalación de los 200 puntos de iluminación.

Por lo anteriormente expuesto, el diecisiete (17) de marzo de 2023 la FIDUCIARIA SCOTIABNK COLPATRIA S.A. , en calidad de vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fiscalía FEAB, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.6 *SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD* del Documento Técnico de Soporte, se le solicitó a INPLAYCO S.A.S., aclarar y/o aportar documento(s) de índole contractual tal(es) como un Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, Acta de corte de obra final, o un documento similar, debidamente suscrito por las partes, en el que se evidencien las **cantidades finales ejecutadas** por el contratista de obra, con el fin de que el Comité Asesor Evaluador, pueda determinar las cantidades realmente ejecutadas, en atención a que los Documentos aportados por este Postulante desde la presentación de la Postulación CUMPLEN con lo previsto en el Numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte y a que se realizó la verificación de la información por parte del COMITÉ ASESOR EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO en el SECOP 1, pero la misma no daba una certeza completa de los aspectos cuya aclaración fue solicitada.

8. En respuesta a la solicitud de aclaración, el diecisiete (17) de marzo de 2023 se recibió mediante correo electrónico a las 2:38 P.M., remitido por CABA INTERVENTORÍA S.A.S. acta de recibo final al Contrato de Consultoría, Acta de Recibo a Satisfacción del Contrato de Consultoría, Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 001-274/2014, objeto de interventoría y documento de aclaración, en donde se pudo evidenciar que el postulante CABA INTERVENTORÍA S.A.S., acreditó 1.405,25 m2 de cielo raso, 1.202,745 M2 de piso en granito y el suministro e instalación de 833,5 puntos de iluminación.
9. Por lo anterior, se procede a realizar el Alcance No. 02 al Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada, en el cual se le otorgan los 59 puntos al postulante CABA INTERVENTORÍA S.A.S., por haber acreditado la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.

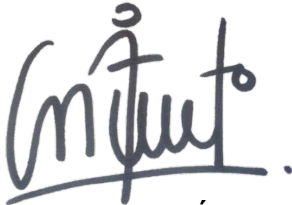

**MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO
EHRHARDT**

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 45-50-1-018/2023


PATRICIA HELENA GRANADOS PRADA

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 43-014/2023

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C. Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322994, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorisco@colpabogados.com. Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>



MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO
Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 37-015/2023



GUILLERMO EDUARDO RINCÓN DIAGO
Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 43-41-017/2023

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2023.